

 Cofinanciado por la Unión Europea	FORMATO		
	CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORADO EN MOVILIDADES DE PROYECTO ERASMUS+		
	OP114-F-3	Versión: 1	

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DEL IES VEGA DEL TURIA (K131). CURSO ACADÉMICO 2025/2026. Proyecto: 2025-1-ES01-KA131-HED-000321846.

Se abre plazo para solicitar 7 becas de formación para profesorado que imparte docencia en Grado Superior en el IES Vega del Turia dentro del programa Erasmus+.

La beca consiste en una ayuda aportada por la Unión Europea dentro del programa Erasmus+, para poder realizar cursos o estancias de aprendizaje por observación en otro país de la Unión Europea o asimilados, de una o dos semanas de duración. El periodo de disfrute de esta beca comienza desde el momento de su adjudicación y finaliza el 15 de junio de 2027. No se pueden realizar movilidades durante el mes de agosto ya que el centro educativo permanece cerrado.

El profesorado a quien se adjudique una beca dentro de este programa, deberá localizar un curso o estancia formativa que sea de interés para los objetivos educativos del centro, relacionada con su área específica de enseñanza, con la innovación educativa o la integración del alumnado. El profesorado al que se le adjudique una beca deberá aportar el programa formativo del curso a realizar y colaborar en la realización del programa formativo de la estancia, así como en la preparación del viaje y cumplimiento de las normas y requerimientos del programa Erasmus+ y de este proyecto.

La distribución de las becas es la siguiente:

Se convocan **7 becas de movilidad para formación**, en el marco del programa Erasmus+ KA131, dirigidas al personal docente del centro vinculado a la Formación Profesional de Grado Superior, incluyendo al profesorado de ciclos formativos, al personal de la Jefatura de Estudios adjunta de Formación Profesional y a integrantes del Equipo de Orientación que desempeñe funciones en este ámbito.

Plazo máximo para presentar la solicitud: **jueves 9 de abril de 2026.**

BAREMO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

EVALUACIÓN DEL SOLICITANTE
a) Funcionario de carrera con destino definitivo en el centro (2 puntos)
b) Funcionario de prácticas en el centro (1,5 puntos)
c) Funcionario Interino en el centro (1 punto)
d) Haber sido coordinador de proyectos ERASMUS+ (2 puntos por curso escolar, máximo 6 puntos)
e) Coordinación de un proyecto educativo en el centro (1 punto por curso escolar, máximo 3 puntos) Se tendrán en cuenta las siguientes coordinaciones: coordinación de bilingüismo, COFO, COFOTAP, Coordinación de Capacidades, Coordinación PROA+, Coordinador de FP Dual, Coordinador de capacidades...)
f) Jefatura de departamento (1 punto/curso escolar; máximo 3 puntos)
g) Jefatura de estudios FP (1 punto/ curso escolar; máximo 3 puntos)
h) Tutor de un grupo de GS en el presente curso (1 punto)
i) No haber participado en una movilidad ERASMUS+ (2 puntos)
j) Nivel de idiomas (adjuntar certificados de idiomas de cada idioma, se tendrá en cuenta el nivel superior de cada idioma). B1: 0,5 puntos; B2: 1 puntos; C1:1,5 puntos; C2: 2 puntos
k) Haber realizado formación homologada en innovación educativa en los últimos 6 años. (0,25 puntos por jornada educativa o certificado de participación completado). Aportar justificantes. Máximo 3 puntos.
l) Haber realizado formación sobre proyectos ERASMUS+ en los últimos 6 años. (0,25 puntos por jornada educativa o certificado de participación completado). Aportar justificantes. Máximo 3 puntos.
m) Presentar proyecto de movilidad (2 puntos) Tener un centro educativo de acogida para realizar Job Shadowing o curso localizado. Adjuntar datos del centro y/o datos del curso así como una breve descripción de los objetivos de la movilidad. Se valorará la adecuación a los objetivos ERASMUS+ del centro educativo.

***Se tendrán en cuenta solamente los certificados de las EOI y aquellos oficialmente reconocidos por la ACLES.**

INFORMACIÓN DE CUANTÍA DE BECAS:

- Cuantía aproximada de la ayuda por docente (entre 2 y 14 días). Establecida por el centro educativo entre 90-120€/día dependiendo del grupo al que pertenezca el país de destino. Para más información consultar el siguiente enlace:
[Ayudas Erasmus+ 2025 Educación Superior KA131-HED](#)
- Cuantía aproximada de la ayuda para viajes variable en función de la distancia y del tipo de desplazamiento que se realice (ecológico o no ecológico). Para más información consultar el siguiente enlace:

OTRAS INFORMACIONES:

*El personal interino al que sea adjudicada una beca de movilidad deberá realizarla antes del fin de su contrato durante el presente curso. Si el profesorado interino adjudicado volviera obtener vacante de curso completo en el centro educativo, podría disfrutar de la beca en el periodo establecido en la presente convocatoria. En caso contrario, la beca sería adjudicada al siguiente docente en lista de espera o volvería a salir convocada en la siguiente convocatoria de becas para profesorado Erasmus+ del siguiente curso en el que se convoquen becas por parte del centro.

**Si una persona solicita becas Erasmus+ de distintos proyectos y resulta seleccionada en más de uno, deberá escoger únicamente una para disfrutar y renunciar al resto. Las becas rechazadas se asignarán a otros candidatos siguiendo el orden establecido por el baremo.

ENVÍO DE LAS SOLICITUDES RELLENANDO EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://cloud.iesvegadelturia.es/index.php/apps/forms/s/6LAAFkYCCeJcB6zti2iiHi5o>

El centro se compromete a tratar los datos personales solamente para fines de gestión del presente proyecto Erasmus+. De acuerdo a la normativa Erasmus+ los datos deberán ser custodiados en el centro durante un mínimo 5 años. Al enviar la solicitud, la persona solicitante acepta estos términos y condiciones.

Teruel, a 19 de marzo de 2026

Firmado: Lidia Pons Toledano

Coordinadora Erasmus+